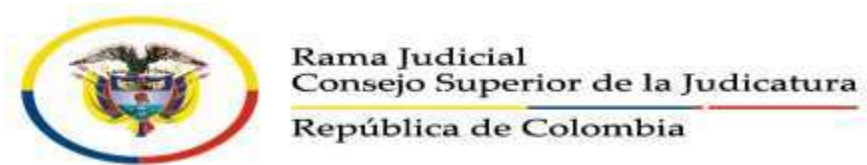


La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 24'450.000.00
Vr. Total \$ 24'450.000.00
Son: Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m.l. (\$24'450.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Coltefinanciera S.A.
Demandado	CXF S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00650 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30b09227e4380619404b65dbad1534a692bd7836e7ef03c8d4eada14ee6368f5

Documento generado en 26/02/2021 11:57:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>